



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS E INGENIERIA

TRÁMITES Y REQUISITOS:

El Departamento de Estudios e Ingeniería, en conformidad a la normativa vigente, tiene como misión contribuir a la optimización del uso de las vías de circulación Comunal, a fin de permitir un desplazamiento más expedito y seguro para los usuarios de éstas, teniendo entre sus principales funciones:

- 1) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, en materias de tránsito y transporte público, según corresponda.
- 2) Estudiar, elaborar, proponer e implementar, según corresponda, medidas de Gestión, Seguridad, Infraestructura y Regularización Vial, tendientes a optimizar los sistemas de tránsito vehicular y peatonal en la Comuna.
- 3) Estudiar, elaborar, proponer y generar, según corresponda, las Bases y Especificaciones Técnicas de los Servicios a Concesionar o Contratar para la Mantención de Semáforos, Mantención de Señales Viales, Provisión de Señales, Demarcaciones, Infraestructura y de elementos de Seguridad Vial, como de otros Servicios asociados a la Dirección de Tránsito. Controlando su cumplimiento.
- 4) Estudiar, elaborar, proponer o coordinar ante el Ministerio de Transportes, Transantiago y Serviu, según corresponda, los requerimientos asociados al transporte público en la comuna (Infraestructura, Servicios, Redes, etc.)
- 5) Estudiar y aprobar, según corresponda, la ejecución de Proyectos Viales de otras entidades públicas o privadas (MOP-CONCESIONES-MTT-CONASET-SERVIU)
- 6) Revisar, estudiar, aprobar e implementar, según corresponda, requerimientos de la Comunidad referidos a Señales Viales, Reductores de Velocidad, Estacionamientos, Elementos de Seguridad Vial, Cierre de Calles, Demarcaciones, Viales, Topes de Contención, Barreras Vehiculares, etc.

- 7) Revisar y aprobar Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), según corresponda, derivados de proyectos Públicos o Privados. Como también de Proyectos de accesibilidad vehicular, de tránsito, etc.
- 8) Revisar y aprobar proyectos de señalización por ejecución de trabajos en la vía pública, según corresponda, de entidades públicas o privadas.
- 9) Aprobar Desvíos de Tránsito asociados a trabajos en vía pública, según corresponda, de entidades públicas o privadas.
- 10) Aprobar Desvíos de Tránsito asociados a actividades recreativas o culturales en la vía pública, según corresponda, de entidades públicas o privadas, tramitando su autorización posterior ante Carabineros de Chile o Ministerio de Transporte.

Tramites

Certificado de Señalización de Tránsito

Consiste en la emisión de un certificado solicitado por un interesado, según corresponda, para la determinación de existencia de señalización de tránsito vial. Para esto se debe enviar al Departamento de Tránsito, una solicitud por escrito, especificando requerimiento, lugar, fecha y a quién se presentará. El costo es de 10 % UTM.

Instalación de Señalización de Tránsito

Consiste en la petición de un contribuyente, para la instalación de una señalización de tránsito, si corresponde en conformidad a la normativa vigente. Para esto se debe enviar al Departamento de Tránsito una solicitud por escrito, que especifique requerimiento y justificación. El costo de instalación señal solicitada por particular, cuando corresponda, más valor de señal, es de 50% UTM.

Instalación de Topes de Contención.

Consiste en la petición de un contribuyente, para la instalación de Topes de Contención, si corresponde según normativa vigente. Para esto se debe enviar al Departamento de Tránsito una solicitud por escrito, que especifique requerimiento y justificación. El costo de instalación Tope Contención solicitado por particular, cuando corresponda, más valor de Tope, es de 20% UTM.

Trabajos en la Vía Pública:

Consiste en la autorización otorgada, según corresponda, por parte de la Dirección de Transito a Empresas para ejecutar obras en la vía pública, que afecten el normal desplazamiento vehicular o peatonal (Desvíos de Tránsito, trabajos medias calzadas, etc.), en conformidad a la Normativa Vigente (Ley de Tránsito, Capitulo V Manual del MTT, etc.). Para esto se debe enviar al Departamento de Transito, una solicitud por escrito, donde se especifique con claridad los trabajos a ejecutar (Planos de Obras, Planos de Señalización, Plazos ejecución, etc.). Tramite sin costo.

Cierre de Pasajes o Calles:

Consiste en la opinión Técnica, según corresponda, que emite la Dirección de Transito por el cierre de Pasajes o Calles (Tramo de Vía), en forma provisoria, que no afecten la Red Vial Básica o vías donde circula Transporte Público, para la realización de eventos Culturales, Deportivos, Recreativos, Sociales, etc., en concordancia a la normativa vigente. Para esto se debe enviar al Departamento de Tránsito, una solicitud por escrito, donde se especifique con claridad la actividad a realizar, el día, horarios, tramos de vías. El requerimiento debe contar con la autorización de la Junta de Vecinos del Sector. Tramite sin Costo.

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a 13: 30 hrs

Contacto

Encargado: Rodrigo Hortal Sandoval

E-mail: transito@conchali.cl

Fono: 8286221– 8286238

Fono, Fax: 8286229,

Dirección: Av. Independencia 3499